

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO NULIDAD

Manizales – Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-33-33-001-2023-00020-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	FABIO CARDONA GÓMEZ
ACCIONADA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS

En la fecha se corre traslado de la solicitud de nulidad presentada por la entidad demandada CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS.

La solicitud de nulidad se encuentra visible en el PDF 008 del expediente digital.

Conforme al inciso cuarto del artículo 134 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 8, 9 y 10 de mayo de 2023.

Paula Andrea Hurtado Duque

Secretaria